



RESOLUCIÓN DCS 160/2026

Bahía Blanca, 1 de abril de 2026

VISTO

El contenido de la Res. CSU 710/24. Reglamento para el otorgamiento de Auspicios y declaración de eventos de interés universitario.

Y CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Asociación de Profesionales de la Fibrosis Quística, Dra. Virginia D Alessandro, solicita el auspicio al **“VIII Congreso Argentino de Fibrosis Quística”**, organizado por la Asociación de Profesionales de la Fibrosis Quística, a desarrollarse el 16 y 17 de abril de 2026, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CABA;

Que está dirigido a médicos/as neumonólogos/as, gastroenterólogos/as, nutricionistas, kinesiólogos/as, bioquímicos/as, bacteriólogos/as, enfermeros/as, psicólogos/as, asistentes sociales y otros profesionales especialistas en pacientes con Fibrosis Quística;

Que su objetivo principal es dar a conocer los últimos avances científicos, como así también, sentar las bases médicas y éticas para el ejercicio de esta profesión;

Que está destinado a

Que busca ser un encuentro participativo, enriquecedor y de aprendizaje para todos;

Que los contenidos son relevantes para los profesionales de la salud, estudiantes y docentes del Departamento de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en sesión plenaria el 1 de abril;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento se otorgue el auspicio para el **“VIII Congreso Argentino de Fibrosis Quística”**, a desarrollarse el 16 y 17 de abril de 2026, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CABA.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento, a sus efectos.